

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 24 DE ABRIL DE 2017 ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO Y DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y PFIZER S.L.U. PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DEL CENTRO PFIZER-UNIVERSIDAD DE GRANADA-JUNTA DE ANDALUCÍA DE GENÓMICA E INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA -GENYO-, CON EL OBJETO DE ACORDAR SU PRÓRROGA.**

**REUNIDOS**

El Excmo. Sr. D. Rogelio Velasco Pérez, en calidad de Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 7/2020, de 3 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento (BOJA Extraordinario núm. 54, de 3 de septiembre de 2020), en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz, en calidad de Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se dispone su nombramiento (BOJA núm. 14, 22 de enero de 2019, y corrección de errores en BOJA Extraordinario núm. 1, de 22 de enero de 2019), en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Excmo. Sra. Dña. Pilar Aranda Ramírez, Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, con domicilio en calle Cuesta del Hospicio, s/n, CIF Q-1818002-F, actuando en nombre y representación de la misma, conforme al artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 45.k) del Estatuto de la Universidad de Granada, aprobado por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 47, de 28 de julio), nombrada para dicho cargo en virtud del Decreto 157/2015, de 19 de junio (BOJA núm. 119, de 22 de junio).

VELASCO  
PEREZ  
ROGELIO  
-  
Firmado digitalmente por VELASCO PEREZ ROGELIO  
Fecha: 2021.04.23 16:23:16 +02'00'

Sergio Rodríguez Márquez  
Firmado digitalmente por Sergio Rodríguez Márquez  
Fecha: 2021.04.21 18:29:41 +02'00'

BALBONTIN CASILLAS GONZALO -  
Firmado digitalmente por BALBONTIN  
-

Firmado por GUZMAN RUIZ MIGUEL ANGEL - el día 22/04/2021 con un

MARIA PILAR ARANDA (R: -  
Firmado digitalmente por MARIA PILAR ARANDA (R: -  
Fecha: 2021.04.23 09:59:38 +02'00'

Firmado por AGUIRRE MUÑOZ JESUS RAMON - el día 23/04/2021 con un

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Constitución, núm. 18, y CIF Q-9150013 B, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en relación con el Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre), relativo a su nombramiento.

El Sr. D. Gonzalo Balbontín Casillas, en calidad de Director Gerente y representante legal de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, actuando en nombre y representación de dicha entidad, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el Notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y el Sr. D. Sergio Rodríguez Márquez, en calidad de Director General y apoderado de Pfizer, S.L.U., con CIF B-28089225 y domicilio social en Avda. de Europa nº 20-B, Parque Empresarial “La Moraleja”, Alcobendas, Madrid, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, en virtud del apoderamiento elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario D. Martín González-Moral García el día 24 de abril de 2019, bajo el número 712 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 28.374, Libro 0, Folio 27, Sección 8, Hoja M-96901, Inscripción 189.

Las partes se reconocen entre sí capacidad y competencia suficientes para formalizar la presente Adenda, a cuyo efecto

## MANIFIESTAN

I.- Que en fecha 24 de abril de 2017, se suscribió el Convenio de Colaboración por las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Salud, de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y Pfizer, S.L.U. para el impulso y desarrollo del Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica - GENYO-.

Firmado digitalmente por VELASCO PEREZ ROGELIO -  
Fecha: 2021.04.23 16:23:57 +02'00'

Sergio Rodríguez Márquez  
Firmado digitalmente por Sergio Rodríguez Márquez  
Fecha: 2021.04.21 18:30:09 +02'00'

BALBONTIN CASILLAS GONZALO -  
[Redacted]

Firmado por GUZMAN RUIZ MIGUEL ANGEL -  
[Redacted] el día 22/04/2021

Firmado digitalmente por MARIA PILAR ARANDA (R:  
[Redacted]  
Fecha: 2021.04.23 10:00:03 +02'00'

Firmado por AGUIRRE MUÑOZ JESUS RAMON -  
[Redacted] el día 23/04/2021 con un

II.- Que en la presente Adenda participan las partes que firmaron dicho Convenio, habiendo sido modificadas las denominaciones de las Consejerías firmantes en el mismo.

De un lado, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1 letra f) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

De otro lado, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías establece, en su artículo 10, que corresponden a la Consejería de Salud y Familias las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Salud.

III.- Que la cláusula duodécima de dicho Convenio establece que el mismo tiene una vigencia de cuatro (4) años, y podrá prorrogarse por períodos anuales sucesivos, mediante acuerdo expreso y escrito de todas las partes, efectuado con anterioridad al vencimiento de este Convenio, hasta un máximo de cuatro años adicionales.

Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre el plazo de vigencia de los Convenios.

IV.- Que ante la próxima llegada de la fecha establecida como fin de la vigencia del Convenio, la Comisión de Seguimiento del Convenio, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020, informó favorablemente su prórroga por un año hasta el 24 de abril de 2022, a la vista del nivel de cumplimiento de los objetivos y fines del Centro.

Igualmente, las partes del Convenio, en sesión del Consejo Rector del Centro celebrada el 9 de diciembre de 2020, aprobaron por unanimidad prorrogar dicho Convenio por un año, hasta el 24 de abril de 2022, y suscribir el presente documento, que constituye, por tanto, una Adenda al Convenio de Colaboración firmado el 24 de abril de 2017.

VELASCO  
PEREZ  
ROGELIO  
Firmado digitalmente por VELASCO PEREZ ROGELIO  
Fecha: 2021.04.23 16:24:25 +02'00'

Sergio  
Rodríguez  
Márquez  
Firmado digitalmente por Sergio Rodríguez Márquez  
Fecha: 2021.04.21 18:30:27 +02'00'

BALBONTIN  
CASILLAS  
GONZALO  
Firmado digitalmente por BALBONTIN CASILLAS GONZALO  
Fecha: 2021.04.23 10:20:00

Firmado por  
GUZMAN RUIZ  
MIGUEL ANGEL -  
el día 22/04/2021  
con un certificado

MARIA PILAR  
ARANDA (R)  
Firmado digitalmente por MARIA PILAR ARANDA (R)  
Fecha: 2021.04.23 10:00:47 +02'00'

Firmado por  
AGUIRRE MUÑOZ  
JESUS RAMON -  
el día 23/04/2021 con un certificado emitido por AC

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes formalizan la presente Adenda con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto de esta adenda es prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 24 de abril de 2017 entre las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y Pfizer, S.L.U. para el impulso y desarrollo del Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica -Genyo-, cuya vigencia se prolonga, por acuerdo de las partes, un (1) año, esto es, hasta el 24 de abril de 2022.

### SEGUNDA.- MANTENIMIENTO DEL RESTO DE LAS DISPOSICIONES.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Adenda de Prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las Partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad, firman las Partes la presente Adenda de prórroga a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

**POR LA CONSEJERÍA DE  
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y  
UNIVERSIDADES**

VELASCO  
PEREZ  
ROGELIO -  
[REDACTED]  
Firmado digitalmente  
por VELASCO PEREZ  
ROGELIO - [REDACTED]  
Fecha: 2021.04.23  
16:24:51 +02'00'

D. Rogelio Velasco Pérez

**POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y  
FAMILIAS**

Firmado por AGUIRRE MUÑOZ JESUS RAMON  
- [REDACTED] el día 23/04/2021 con un  
certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz

BALBONTIN  
CASILLAS  
GONZALO -  
[REDACTED]

Sergio  
Rodríguez  
Márquez  
Firmado digitalmente  
por Sergio  
Rodríguez  
Márquez  
Fecha:  
2021.04.21  
18:30:49 +02'00'

Firmado por  
GUZMAN RUIZ  
MIGUEL ANGEL -  
[REDACTED] el día  
22/04/2021 con

[REDACTED]  
MARIA PILAR  
ARANDA (R: [REDACTED])  
Firmado digitalmente  
por [REDACTED] MARIA  
PILAR ARANDA (R:  
[REDACTED])  
10:01:31 +02'00'



**POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

MARIA [REDACTED] Firmado digitalmente por  
PILAR ARANDA (R: ARANDA [REDACTED]) MARIA PILAR  
[REDACTED] Fecha: 2021.04.23  
10:01:57 +02'00'

D<sup>a</sup>. Pilar Aranda Ramírez

**POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Firmado por GUZMAN RUIZ  
MIGUEL ANGEL - [REDACTED]  
el día 22/04/2021 con un  
certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz

**POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**

BALBONTIN [REDACTED]  
CASILLAS [REDACTED]  
GONZALO [REDACTED]

D. Gonzalo Balbontín Casillas.

**POR PFIZER, S.L.U.**

Sergio Firmado  
Rodríguez digitalmente por  
Rodríguez Sergio Rodríguez  
Márquez  
ez Fecha:  
Márquez 2021.04.20  
13:03:11 +02'00'

D. Sergio Rodríguez Márquez